



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE ENERO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a. Concepción Gutiérrez Larios

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D^a. M^a del Carmen Duran Flores

D^a. Dolores Asensio Durán

D. Alfredo Durán Casas

D. José Luis Mangas Reyes

No asiste:

D^a. Emilia Sequedo Llinás

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.



1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes tal y como aparecen redactadas.

2.- REDACCION ESCRITO CONJUNTO SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE BARCARROTA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador de escrito realizado por el equipo de gobierno para su aprobación por el Pleno, del tenor literal siguiente:

“El pasado 15 de Diciembre de 2016 se recibe en este Ayuntamiento escrito del Director General de planificación, formación y calidad sanitaria y sociosanitaria D. Luis Tobajas Belvis, en el que nos informaba de la propuesta de creación de la nueva zona de salud de Valverde de Leganés, que estaría formada por los municipios de Valverde de Leganés (local donde se ubicaría el centro de salud de la nueva zona), Almendral y Torre de Miguel Sesmero. Toda vez que estos dos últimos municipios forman parte de la zona de salud de Barcarrota se nos comunicaba el plazo del 31 de Enero de 2017 como fecha límite para formular las alegaciones y observaciones que estimásemos convenientes.

Como es sabido, la zona de salud de Barcarrota está compuesta actualmente por cuatro municipios (Barcarrota, Salvaleón, Almendral y Torre de Miguel Sesmero) con una población de 8.027 habitantes (INE 2016). La salida de Almendral y Torre de Miguel Sesmero supondría una disminución del 32% de habitantes (de 8.027 a 5.486) al quedar dicha zona solamente con Barcarrota y Salvaleón.

Además, la nueva zona que se propone sumaría 6.743 habitantes (23% más que Barcarrota y Salvaleón).

Si la creación de esta nueva zona de salud se concreta, la zona de Barcarrota quedaría en una situación de inferioridad manifiesta respecto al



centro de nueva creación, situación que podría poner en riesgo los servicios que reciben sus ciudadanos.

Por todo ello, LOS GRUPOS POPULAR E IU DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PROPONEN AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Instar a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura al mantenimiento de la totalidad de servicios que recibe en la actualidad la Zona de Salud de Barcarrota.”

En uso de la palabra el Grupo Socialista manifiesta que están de acuerdo en la intranquilidad e inquietud que produce pero que dicho documento no lo van a apoyar en base a la gestión que han hecho en la Junta de Extremadura, dando lectura seguidamente al escrito del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales D. José María Vergeles Blanca que dice: “como bien sabe desde la Junta de Extremadura el interés no solo es tener un sistema sanitario publico, sino que éste sea de calidad, eficaz y sostenido. Como estos son los objetivos que tenemos trabajamos incansablemente en ello; de ahí que nada mas llegar al gobierno nos pusiéramos a trabajar en el estudio del mapa sanitario (que ya se hacía necesario dado el tiempo del anterior y los cambios habidos) cosa que no hicieron los que ahora se proclaman defensores de la Sanidad, cuando los que realmente han abierto una brecha en el sistema sanitario han sido ellos, en PP en su etapa de gobierno en Extremadura y el PP en el Gobierno de España, con un Decreto Ley que no solo dejó mermado “el bolsillo” de los pensionistas sino que con él quisieron sentar las bases para poco a poco terminar con un sistema justo e igualitario como es nuestro sistema sanitario público.

El estudio del mapa sanitario, era y es prioritario, porque solo desde esa planificación podemos avanzar para conocer realmente la situación de lo que hay y de lo que tenemos que cambiar.



No obstante, **BARCARROTA** es y seguirá siendo **ZONA DE SALUD**. Seguirá **prestando ATENCIÓN CONTINUADA** como hasta ahora. La atención continuada de la Zona de Salud **se seguirá concentrando en el PAC de Barcarrota**; los días laborables de 15:30 a 08:00 horas y los fines de semanas y festivos las 24 horas (1 Médico y 1 Enfermero).

El Equipo de **ATENCIÓN PRIMARIA CONTINUADA**, seguirá contando con los mismos profesionales con los que ahora cuenta el C.S. de Barcarrota y el C.L. de Salvaleón.

No se va a quitar ninguna de las UNIDADES DE APOYO con las que cuenta la Zona de Salud y que se encuentran en el Centro de Salud de Barcarrota, que son:

- **UNIDAD DE FISIOTERAPIA:** 1 unidad que atiende a toda la zona de salud de 8 a 15 horas.
- **UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL:** USBD Jerez de los Caballeros – Barcarrota. En Barcarrota atiende a toda la zona de salud los lunes y jueves de 8 a 15 horas.
- **UNIDAD DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA:** 1 Matrona compartida con Santa Marta de los Barros. En Barcarrota se atiende a toda la zona de salud los miércoles y jueves de 8 a 15 horas.
- **TRABAJADOR SOCIAL** compartido con Santa Marta de los Barros. En Barcarrota se asiste a la zona de salud los miércoles y jueves de 8 a 15 horas.
- **FARMACÉUTICOS:** 1.
- **VETERINARIOS:** 3 (2 de mataderos).

Creo que hay argumentos y sobre todo hechos que avalan nuestro trabajo. Cualquier aclaración, duda o información que necesites no tienes mas que



llamarme”.

El Alcalde-Presidente manifiesta que como en el escrito de la Junta recibido el 15 de Diciembre se solicitaba que se formulara las alegaciones y observaciones que se estimaron oportunas hasta el 31 de Enero de 2017, es por lo que se llevó al Pleno pasado y se propone la aprobación del escrito de alegaciones para que se nos conteste oficialmente y se aclare y tranquilice la inquietud que nos acecha con dicha noticia, de cambiar a los ciudadanos de Almendral y La Torre de Miguel Sesmero a otro centro de salud.

Sometida la propuesta a votación se aprueba el escrito realizado por el Equipo de Gobierno por mayoría de cinco votos a favor (PP 3 e IU 2) y cuatro en contra (PSOE) por los motivos expuestos.

3.- SALIDA AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO Y ASUNCIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE BARCARROTA.

El Sr. Alcalde informa que el viernes pasado había tenido una entrevista con la Directora General de Políticas Sociales Infancia y Familia, en donde se le había explicado la opinión de Barcarrota sobre la disolución de la Mancomunidad pues sólo hay un servicio y al Ayuntamiento de Barcarrota sólo le preocupaba la permanencia de la trabajadora social. Que la Directora General aseguró de que Barcarrota daba la ratio por habitantes y se podían mantener una trabajadora social en exclusividad para el municipio de Barcarrota.

En consecuencia se plantea en este punto adoptar acuerdo sobre la salida del Ayuntamiento de Barcarrota de la Mancomunidad de Servicios Sociales Emiliano Álvarez Carballo y la asunción por éste de los servicios sociales del



municipio. Todo ello sin perjuicio de que se efectúen con anterioridad los trámites legales establecidos para la disolución de la Mancomunidad recogidos en el artículo 68 de la Ley 17/2010 de 22 de Diciembre de las Comunidades y Entidades Locales de Extremadura.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (3 PP, 2 IU) y 4 abstenciones (PSOE) la voluntad de salirse de la Mancomunidad y asumir el Ayuntamiento de Barcarrota los servicios sociales del municipio de Barcarrota.

4.- TESORERIA AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

Expone el Sr. Alcalde que como recordarán ya se trajo a pleno que la tesorería del Ayuntamiento no puede ser desempeñada por concejales, y dado que la Diputación Provincial no puede hacerse cargo de la tesorería, se impone como única salida legal el nombramiento de tesorero con carácter accidental de un auxiliar administrativo del Ayuntamiento que ha comentado el tema con D. Manuel Alzas Casas que ha aceptado desempeñar la tesorería.

Por dicho aumento del servicio se le abonaría la cantidad de 150 euros mensuales, que no resulta elevado la cuantía ya que municipios cercanos por este aumento de servicios se ha probado un aumento de 600 euros.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (3 PP y 2 IU) y 4 en contra (PSOE) nombrar para Tesorería y servicios de recaudador del Ayuntamiento de Barcarrota a D. Manuel Alzas Casas por cuyos servicios percibirá la cantidad de 150 euros brutos mensuales.



Ayuntamiento de **Barcarrota**

Asimismo se propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación de un aumento de 150 euros mensuales a D^a. Josefa Dominguez Dominguez auxiliar de este Ayuntamiento ya que desempeña las labores no sólo de intervención del Ayuntamiento de Barcarrota, sino también la de intervención del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (3 PP y 2 IU) y 4 en contra (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22,00 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez